

EX. N° 1728

Puente Alto,

13 NOV 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 12.06.2014 mediante Decreto Alcaldicio Ex N° 840, se adjudicó a la firma Constructora Elkhan Ingeniería S.A., la Obra "Obras Civiles e Instalación de Juegos de Agua Parque Juan Pablo II, Comuna de Puente Alto", por un valor de \$ 190.342.007, I.V.A. incluido y plazo de ejecución de 122 días corridos, a partir del Acta de Entrega de Terreno.
2. Que mediante carta de la empresa constructora Elkhan Ingeniería S.A., de fecha 22.10.2014 solicita aumento de plazo, la DOM junto al arquitecto Leonardo Cañete por parte de la SECPLA, dan su V°B° por un aumento de plazo de 20 días corridos
3. Que mediante carta de la empresa constructora Elkhan Ingeniería S.A., de fecha 29.10.2014 solicita aumentos de Obras, Obras extraordinarias y disminuciones de Obras. la DOM junto al arquitecto Leonardo Cañete por parte de la SECPLA, dan su V°B° por un monto de \$21.139.366 IVA incluido.
4. Que mediante memorándum N° 312 de fecha 03.11.2014, la Directora de Obras en su calidad de unidad técnica solicita al Sr. Alcalde su V°B° a los Aumento de Plazo, Aumentos de Obras, Obras Extraordinarias y Disminuciones de Obras
5. El V°B° del Sr. Alcalde al pie del Memorándum N° 312 de fecha 03.11.2014

DECRETO:

AUTORIZASE, un Aumento de Plazo equivalente a 20 días corridos. Aumento de Obras, Obras Extraordinarias, Disminución de Obras, en el monto del contrato, por la ejecución de la Obra "Obras Civiles e Instalación de Juegos de Agua Parque Juan Pablo II. Comuna de Puente Alto".

- Disminución de Obras : - \$ 5.064.590 -
- Aumentos de Obras : \$ 14.024.739.-
- Obras Extraordinarias : \$ 12.179.217.-
- Aumento Real de Obras : \$ 21.139.366.-

*Todos los valores incluyen IVA

AJUSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional con la presente modificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 114.05.27.027.001.401, "Parque La Cañamera".

MODIFIQUESE el Decreto por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE